



DECRETO EXENTO N° 1.805,  
RETIRO, Junio 24 de 2015

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (1) 662.
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08. 01. 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3851 que aprueba ingresos y egresos para el año 2015

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Programa de Resolución de Especialidades.
- 2.- Adquirir lentes ópticos para usuarios de la comuna de Retiro, con esto dar continuidad de atención oftalmológica.
- 3.- Proveedor da confianza y seguridad por experiencia en programas anteriores.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a **proveedor Abigail González Hormazabal**, Rut N°13.208.156-5.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 610 lentes ópticos valor unitario \$7.140=, por el monto total de **\$4.355.400=** (Cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por orden del Alcalde"



*Paola Meza González*  
PAOLA MEZA GONZALEZ  
DIRECTOR (S) SALUD MUNICIPAL

